



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 508
DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis 82/100 metros cuadrados (2.446,82 m²), ubicados en la Zona Sur, Distrito Municipal N° 4, E.T. 12, Mz. EQ., que se divide y se detalla a continuación conforme a los siguientes datos técnicos:

I. TERRENO N° 1:

EQUIPAMIENTO - “CENTRO DE SALUD”

Ubicación: Distrito Municipal N° 4, Zona Sur, E.T. 12.
Superficie: 925,71 m².
Uso de Suelo: Destinada por la planificación urbana para Equipamiento.
Uso: Asistencial.
Uso Especifico: Centro de Salud.
Situación: Destinado al uso Público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: 36.69 m. en línea recta y oblicua y colinda con calle N/N.
Sur: 42.61 m. en línea oblicua y colinda con el Tercer Anillo Externo.
Este: 37.37 m. en línea recta colinda con la Mz. EQ., E.T. 12.
Oeste: 13.47 m. en línea recta colinda con la Calle N/N.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS WGS-84		
Pto.	X	Y
V1	479780.028	8030608.732
V2	479784.742	8030571.655
V3	479748.091	8030586.445
V4	479744.978	8030590.683
V5	479744.466	8030597.084
V6	479748.583	8030601.992